



DECRETO N°

0317

NEUQUÉN,

04 MAR 1988

VISTO:

La Nota de fecha 01 de Febrero de 1988, elevada por la Agente / MARTA VIDAL de VASIUK, L.P.419/0, quien presta servicios en la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita licencia sin goce de haberes // por el término de seis (6) meses, a partir del día 01 de Marzo del corriente año;

Que se cuenta con el V°B° de las Secretarías General y de Bienestar Social;

Que por Nota N° 107/88 DAP, la Dirección de Administración de Personal requiere la confección de la norma legal otorgando la licencia solicitada, en un todo de acuerdo al Artículo 100°) Título VII, Licencias Extraordinarias, del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal -Ordenanza N°1128;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del día 01 de /  
- - - - - Marzo de 1988 y por el término de seis (6) meses, a la Agente /  
MARTA VIDAL de VASIUK, L.P.419/0, conforme lo establece el Artículo 100°), /  
Título VII de la Ordenanza N° 1128/75 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-

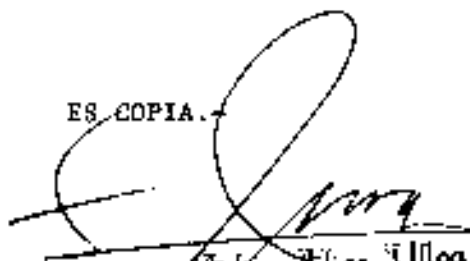
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a /  
- - - - - la interesada y déjese constancia en su Legajo Personal; como /  
así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
SIFLETO

  
Felipe Elias Ulla  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
CALLE SAN MARTÍN 1000  
NEUQUÉN